

2329

DECRETO: N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 12 JUN. 2025

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2267 de fecha 11 de junio de 2025 que aprueba la actividad "Temuco Vibra" que se desarrollará en el Centro Cultural Galo Sepúlveda.
- 5.- El artículo 4º, letra d) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar la imputación del gasto de acuerdo a la normativa del clasificador presupuestario, permitiendo el desarrollo de un programa de actividades culturales dirigidos a la comunidad local.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la modificación del gasto para el desarrollo de las actividades que se detallan en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Temuco Vibra
Fecha y Horario de la actividad	Junio a diciembre de 2025
Lugar de la actividad	Centro Cultural Galo Sepúlveda
A Quien va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.
Objetivo general de la actividad	Desarrollar programas y actividades que permitan acercar a la comunidad a distintas expresiones artísticas, apoyando el trabajo que desarrollan los artistas locales.
Objetivo específico de la actividad	Generar una programación artística permanente que potencia la vinculación de la comunidad con el Centro Cultural Galo Sepúlveda
Cobertura estimada	2.000 personas.
Programa de Actividad	<p><b>Programación estimada:</b></p> <p><b>Junio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 de junio, Concierto We Tripantu</li> <li>• 27 de junio, Espectáculo Danza</li> <li>• 28 de junio, Circo</li> </ul> <p><b>Julio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 de julio, Concierto Música Urbana</li> </ul> <p><b>Agosto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 de agosto, Espectáculo Danza</li> <li>• 15 de agosto, Obra Teatro</li> <li>• 29 de agosto, Concierto Rock</li> </ul> <p><b>Septiembre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 06 de septiembre, Espectáculo Circo</li> <li>• 12 de septiembre, Obra Teatro</li> <li>• 26 de septiembre, Concierto</li> </ul>

ID 3107429

		<b>Octubre</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 de octubre, Obra Teatro</li> <li>• 24 de octubre, Concierto</li> </ul> <b>Noviembre</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 07 de noviembre, Obra Teatro</li> <li>• 21 de noviembre, Espectáculo Danza</li> </ul> <b>Diciembre</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 de diciembre, Concierto Gabriela</li> </ul>		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	16.02.01	22.08.999.009	13.800.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	1.000.000
<b>TOTAL \$</b>				<b>14.800.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$14.800.000-(catorce millones ochocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.999.009 Cultura e Innovación y al Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ EIG/IC

**Distribución:**

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



  
 ROBERTO NEIRA ABURTO  
 ALCALDE

  
 V&B